



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 131/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 116/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **30 NOV. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) El Plan de Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2011, presentado por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno; y
- d) El Acuerdo N° 116 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PRIMERO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 116/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión extraordinaria N° 03/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, acordó por la unanimidad de sus integrantes presentes, lo que siguiente:

“APROBAR, el **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL**, PADEM, comuna de Teno, correspondiente al año 2011.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, D.A.E.M. DE TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA